



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán

01 DIC 2025

Expediente Electronico N° ORA-214/2025.-  
**Resolución N° D-ORAN-675/2025.-**

VISTO:

Visto las presentes actuaciones y la Resolución N° CD-ORAN-235/2025 del Consejo Directivo y Resolución N° D-ORAN-590/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, dichas resoluciones se refieren al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura **“Administración de la Información”** para la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán, mediante Resolución N° CD-ORAN-361/2025, suspende los Llamados a Inscripción de Interesados en curso para cubrir cargos Suplentes C2 en todas las carreras de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, de acuerdo a lo expuesto, Dirección Administrativa Académica informa que se debe suspender el Llamado de referencia, hasta nueva disposición; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Suspender Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura **“Administración de la Información”** para la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, hasta nueva disposición, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: Notificar fehacientemente a los postulantes inscriptos Elías Ezequiel Romero, Hilda Fernanda Tejerina Morán y Luis Alberto Benítez.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Postulantes y Miembros del Jurado (Res. N° D-ORAN-660/2025) para su conocimiento y efectos.-

hc

ESR. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA